

ovincial de

ERENCIA DE

INTOS

ovincial de

SECRETARIA

GENERAL

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO-TINGO MARIA

Av. Alameda Perú Nº 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351 www.munitingomaria.gob.pe Tingo María - Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 772 - 2017 - MPLP

Tingo María, 20 de diciembre de 2017

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO

TINGO MARÍA
SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

VISTO: la Carta № 208-2017-SGECDJFE-MPLP/TM de fecha 27 de noviembre de 2017, del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Fondo Editorial, presentando el Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2018", para su aprobación.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta Nº 208-2017-SGECDJFE-MPLP/TM de fecha 27 de noviembre de 2017, el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Fondo Editorial, hace llegar el Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2018", que tendrá como finalidad de descubrir las potencialidades, habilidades y destrezas de los participantes a través de la actividad multidisciplinaria y las estrategias fundamentales para su desarrollo personal e integral;

Que, mediante Carta Nº 0143-2017-MPLP/GDS de fecha 29 de noviembre de 2017, el Gerente de Desarrollo Social, en atención al documento Ex Antes, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2018", por el monto de Dieciséis Mil Ochocientos (S/. 16.800.00), a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de dicho plan, que tiene como fecha de inicio el martes 02 de enero de 2018:

Que, mediante Informe Nº 909-2017-SGP-MPLP/TM de fecha 04 de diciembre de 2017 el Subgerente de Resupuesto, teniendo como referencia las cartas Ex Antes, da previsión presupuestal para llevarse a cabo el Plan de Sacaciones Útiles 2018 por el importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 16,800.00), siempre cuando dicha actividad este contemplada en el POI 2018; lo cual es corroborado mediante Proveído de fecha 07 de diciembre de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita autorizar su aprobación con acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Fondo Editorial, al Proveído de fecha 13 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal, al Proveído de fecha 15 de diciembre de 2017 del Gerente de Asuntos Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Lev Nº 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2018", cuyo objetivo es goplementar las "Vacaciones Útiles 2018" para la participación activa de los niños y jóvenes entre las edades de 4 a 17 Safrios en un corto plazo; con un presupuesto total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. (6,800.00), el mismo que consta de cinco (05) folios, debidamente refrendado por el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Fondo Editorial y el Gerente de Desarrollo Social, y comprende lo siquiente:

- Presentación
- Base Legal
- Finalidad
- Objetivo
- Meta
- Disciplinas Deportivas a Ofertar por Edades
- Inicio y Periodo de Clases
- Presupuesto
- **Financiamiento**

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Fondo Editorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase. Municipalidad P dial de Leoncio Prado

Carlos Augusto Zapata Medina

ALCALDE

